



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

20^a sesión plenaria

Martes 16 de octubre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 125 del programa (continuación)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/73/L.5)

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/73/L.5.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en inglés*): Desde su creación, el Grupo de los 77 y China ha estado promoviendo el multilateralismo y la solidaridad mundial, ya que figuran entre los medios clave para fomentar relaciones de cooperación y armoniosas en aras de la equidad, la igualdad y la prosperidad para todos. Sobre esta base, nos hemos esforzado por promover los intereses económicos colectivos de los países en desarrollo y reforzar su capacidad de negociación conjunta sobre todas las principales cuestiones internacionales económicas y de desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas, y hemos contribuido de manera eficaz a la cooperación internacional en muchas de estas cuestiones.

Como hemos subrayado antes, el legado del Grupo de los 77 y China es inseparable del legado de las Naciones Unidas. No sería exagerado afirmar y recordar que gran parte de lo que las Naciones Unidas han logrado en el último medio siglo en la esfera del desarrollo, de una u otra forma, se ha inspirado, fundado, configurado, y fructificado gracias al Grupo de los 77 y China.

El 27 de septiembre, el Grupo de los 77 y China eligieron el Estado de Palestina como Presidente del

Grupo para el año 2019, después de que el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico refrendó su candidatura en noviembre de 2017. El Estado de Palestina ha sido miembro de pleno derecho del Grupo de los 77 y China desde enero de 1976, pero Palestina sigue siendo un Estado observador no miembro de las Naciones Unidas. Por tanto, los derechos y los privilegios de que goza el Estado de Palestina varían de un órgano de las Naciones Unidas a otro, en función del reglamento respectivo, de las resoluciones aprobadas por estos órganos y de sus prácticas establecidas.

En ese contexto, tras las consultas con la Secretaría, se ha determinado que se necesitaría una resolución de la Asamblea General para conferir al Estado de Palestina los derechos y la capacidad necesarios para poder desempeñar las funciones y las prácticas habituales como Presidente del Grupo de los 77 y China en la Asamblea General, otros órganos, entidades y algunas conferencias durante el mandato de su Presidencia del Grupo de los 77 y China en el año 2019, propiciando así una Presidencia eficaz y la continuidad del papel positivo ya desempeñado por el Grupo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Por tanto, el Grupo de los 77 y China presenta hoy el proyecto de resolución A/73/L.5, titulado “Presidencia del Grupo de los 77 para 2019”. Los derechos que mencioné se enumeran en el anexo de ese documento. La aprobación de este proyecto de resolución, que consideramos de carácter técnico y de procedimiento, permitirá al próximo Presidente del Grupo cumplir con eficacia sus deberes y responsabilidades con respecto al Grupo y los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-31789 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Miembros en general durante el año 2019, sin perjuicio de los derechos y los privilegios existentes del Estado de Palestina, de conformidad con las resoluciones pertinentes.

En nombre del Grupo de los 77 y China, invito a todos los Estados Miembros a que consideren con ánimo positivo el proyecto de resolución que ahora tienen ante sí, teniendo en cuenta su carácter técnico, pero también su importancia para la labor del Grupo, y señalando que Egipto, en calidad de Presidente del Grupo, y el Estado de Palestina participaron en el proceso con total transparencia ante el Grupo y los Miembros en general, con miras a permitir una transición sin trabas y la eficacia continua de la labor del Grupo en el año venidero.

La Presidenta: La Asamblea General examinará ahora el proyecto de resolución A/73/L.5.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Durante decenios, los Estados Unidos se han comprometido a lograr el fin del conflicto israelo-palestino. Solo mediante negociaciones directas entre las partes los israelíes y los palestinos pueden lograr la paz que ambos merecen, que sigue siendo nuestro objetivo hoy. No podemos apoyar los esfuerzos de los palestinos para mejorar su estatuto fuera de las negociaciones directas. Los Estados Unidos no reconocen la existencia de un Estado palestino y toman nota de no ha sido admitido como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Por tanto, nos oponemos firmemente a la elección de Palestina como Presidente del Grupo de los 77, así como al llamado proyecto de resolución por el cual se creó (A/73/L.5).

Si se aprueba ese proyecto de resolución equivocadamente, los Estados Unidos no dejarán duda alguna respecto de su posición. Cuando Palestina haga uso de la palabra como Presidente del Grupo de los 77 en la Asamblea General, recordaremos a los demás Estados Miembros que los Estados Unidos no reconocen que existe un Estado palestino y que dicho Estado no ha sido admitido como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Solo los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben tener derecho a hablar y actuar en nombre de los grupos importantes de Estados, como el Grupo de los 77 y China, en las Naciones Unidas.

Es totalmente inapropiado que un Estado observador desempeñe la función de representar a un grupo

de Estados en la Asamblea General ni en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. Desde hace mucho tiempo, los Estados Unidos se han opuesto a mejorar el estatuto de los palestinos en las Naciones Unidas. Votamos en contra de la resolución de la Asamblea General (resolución 67/19), en virtud de la cual se designa a la delegación palestina como Estado observador no miembro. Hemos objetado de forma sistemática y oficial la adhesión de los palestinos a los tratados en los que somos parte. Ello obedece a que, como ya he dicho, los Estados Unidos no reconocen la existencia de un Estado palestino y no nos consideramos en una relación en virtud de un tratado con el “Estado de Palestina”.

Para lograr una paz verdadera, hay que tener valentía para sentarse a la mesa y hacer concesiones. Esta iniciativa va en sentido contrario. Por ello, pedimos que todas las delegaciones voten en contra de este proyecto de resolución. También instamos a los dirigentes palestinos a que hagan lo correcto para su pueblo y reinicien las conversaciones de paz. Pueden tener la certeza de que, cuando estén dispuestos a hacerlo, los Estados Unidos también lo estarán.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): El Grupo de los 77 es un agente importante en la labor de desarrollo aquí, en las Naciones Unidas. Se ocupa de cuestiones que son de suma importancia para todos nosotros, especialmente ahora que las Naciones Unidas y los Estados Miembros participan en la reforma del sistema para el desarrollo. Debería ser motivo de preocupación para todos si el Grupo se explotara para cuestiones que no tienen que ver con el desarrollo y se utilizara para promover los intereses políticos de una delegación. En el actual proyecto de resolución (A/73/L.5), tal como está redactado, se aclara que eso es lo que está ocurriendo. A pesar de la afirmación de que se trata de un proyecto de resolución del Grupo de los 77 de carácter técnico, fue redactado por la delegación palestina y va más allá de lo que se necesita para que la Presidencia lleve a cabo sus funciones en nombre del Grupo. Por desgracia, ese patrón de conducta manipuladora no es nuevo.

El reglamento establecido de las Naciones Unidas es importante y determina el marco en el que realizamos nuestra labor. Los constantes intentos de cambiar las disposiciones del reglamento para dar cabida a una delegación observadora de una manera que no sería tolerada por ningún Estado Miembro solo debilitan esta institución. ¿Acaso no es una ironía que este proyecto de resolución se esté examinando en relación con el tema del programa “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, cuando a todas luces debilita y

perjudica a las Naciones Unidas? Por consiguiente, votaremos en contra del proyecto de resolución. De cara a 2019, esperamos sinceramente que se mantenga la misma profesionalidad con que la Presidencia actual se ocupó de la coordinación y las deliberaciones del Grupo de los 77 y que el Grupo no se utilice cínicamente para anotarse un tanto político.

La Presidenta: Hemos escuchado a la última oradora que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.5, titulado “Presidencia del Grupo de los 77 para 2019”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad

y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Honduras, Hungría, Letonia, Lituania, Mónaco, Polonia, Eslovaquia, Tuvalu

Por 146 votos contra 3 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.5 (resolución 73/5).

[Posteriormente, la delegación de Seychelles informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta: Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania votó a favor de la resolución 73/5 a fin de permitir a la Presidencia palestina del Grupo de los 77 cumplir sus responsabilidades en nombre del Grupo de los 77 y China. Acogemos con agrado el hecho de que la resolución limite los derechos y prerrogativas de participación adicionales a la duración del mandato de la Presidencia palestina en 2019 y a las funciones necesarias para cumplir con ese cometido. Con respecto a nuestra explicación de voto sobre la resolución 67/19, titulada “Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas”, de 29 noviembre de 2012 (véase A/67/PV.44), nuestro voto de hoy no debe interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina. Tampoco debe interpretarse como una declaración sobre su condición en las Naciones Unidas. Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con una Presidencia palestina del Grupo de los 77 en 2019.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos votó a favor de la resolución 73/5, relativa a la dirección palestina del Grupo de los 77, a fin de permitir que la delegación de Palestina cumpla con sus funciones respecto de la Presidencia del Grupo de los 77. Acogemos con agrado el hecho de

que la resolución establezca una duración limitada de la dirección palestina del Grupo de los 77 y que su alcance se limite a las funciones necesarias para cumplir ese cometido. En relación con nuestra declaración de 29 de noviembre de 2012 (véase A/67/PV.44), sobre la resolución 67/19, nuestro voto no debe interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina por el Reino de los Países Bajos. Esperamos con interés cooperar con el Grupo de los 77 y su Presidencia de manera abierta y constructiva y con el espíritu de la presente resolución.

Sr. Bird (Australia) (*habla en inglés*): La decisión de Australia de votar en contra de la resolución 73/5 refleja su posición de larga data de que los intentos palestinos de buscar el reconocimiento como Estado en los foros internacionales perjudican profundamente los esfuerzos por lograr una solución de dos Estados. El reconocimiento unilateral de la condición de Estado de Palestina no resolverá las cuestiones pendientes ni creará las condiciones necesarias para lograr una estabilidad duradera. Eso solo se podrá lograr mediante un acuerdo directamente concertado entre Israel y los palestinos. Australia sigue plenamente comprometida con una solución de dos Estados que permita que Israel y un futuro Estado palestino coexistan el uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas internacionalmente. Exhortamos a todas las partes a que adopten las decisiones audaces necesarias para que se reanuden las negociaciones y se logren progresos en ese sentido. Es fundamental que ninguna de las partes trate de aprovechar los resultados de la votación de hoy de manera que se puedan socavar aún más las perspectivas de una solución justa y duradera.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido celebra el hecho de que la resolución 73/5 establezca una duración limitada de la dirección palestina del Grupo de los 77 y que su alcance se limite únicamente a las funciones necesarias para cumplir ese cometido. Por esas razones, votamos a favor. El objetivo de nuestro voto de hoy es que la Presidencia palestina del Grupo de los 77 pueda ser eficaz y no debe interpretarse como

el reconocimiento de un Estado palestino. Nos reservamos el derecho de reconocer un Estado palestino bilateralmente cuando eso contribuya en mayor medida a alcanzar el objetivo de la paz. En última instancia, la única manera de brindar al pueblo palestino el Estado que necesitan y merecen y de asegurar al pueblo israelí la paz y la seguridad a la que tienen derecho es mediante una solución negociada de dos Estados.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la votación.

Doy la palabra al observador del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Ante todo, permítasenos expresar nuestro agradecimiento a todos los que han votado a favor de la resolución 73/5. Se han emitido 146 votos a favor y 3 en contra. La votación de hoy representa la mejor versión del multilateralismo, dado que la gran mayoría de los miembros ha apoyado una resolución que permite al Presidente elegido de un grupo desempeñar efectivamente sus funciones. Elegir por aclamación al Estado de Palestina para que ejerza la Presidencia del Grupo de los 77 y China en 2019, después de que el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico respaldara por consenso su candidatura, es una muestra de respeto por la decisión del Grupo de los 77 y China.

El Estado de Palestina no escatimará esfuerzos para demostrar que es digno de esa confianza en su función de representar y defender los intereses del Grupo de los 77 y China, al tiempo que trabajará de manera constructiva, inclusiva y transparente con todos los asociados para promover la cooperación y los acuerdos mutuamente beneficiosos por el bien común de la humanidad.

La Presidenta: (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

De este modo la Asamblea ha concluido la presente etapa de su examen del tema 125 del programa.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.